

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS**

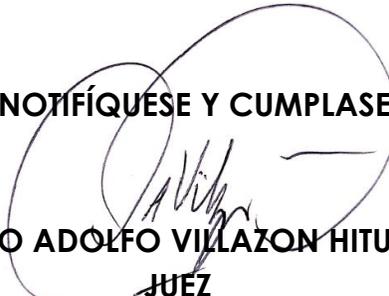
Medellín, Dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-004-2016-00919-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	ABELARDO ZULUAGA MARTÍNEZ
DEMANDADO	YOLBER MERCADO SÁNCHEZ
PROVIDENCIA	AUTO 222 V
DECISIÓN	Traslado Incidente Oposición Cuentas Secuestre

Del anterior incidente de oposición a cuentas secuestre propuesto por el apoderado del demandado el Dr. CARLOS ADOLFO BETANCUR CANO, corre traslado a la parte por un término de tres (3) días, para lo pertinente, conforme lo establece el artículo 129 del Código General del Proceso.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.
MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretario